

Madrid, 4 de febrero de 2015

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Gurguí i Ferrer
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejera	Sra. Narbona Ruiz
	Secretaria	Sra. Rodríguez López

Convocatoria: 30 de enero de 2015

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Santa María de Garoña: Cumplimiento del requisito de la Instrucción Técnica Complementaria de 30-07-2014, relativo al Plan de inspección de las penetraciones de los accionadores de las barras de control.
2. Informe sobre instalaciones radiactivas.
3. Nueva versión de la aplicación informática INDAC (Internal Dose Assessment Code) utilizada en los servicios de dosimetría interna de las centrales nucleares y Tecnatom.
4. Exención de consideración de instalación radiactiva al servicio de dosimetría personal externa de GD Energy Services, S.A.U.



5. Toma de decisiones en materia de personal.
 - 5.1 Acuerdo para la modificación puntual del Modelo Marco de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario del CSN y su correspondiente implantación.

Trámite simplificado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas.
7. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN.

8. Incidencias en centrales nucleares.
9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
11. Informaciones específicas.
 - 11.1 Análisis de imagen del CSN correspondiente al 4º trimestre de 2014.
12. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretaria general.
13. Comisiones del Consejo y Comités.
14. Cumplimiento de encargos del Consejo.
15. Informe sobre delegaciones del Consejo.
16. Informe de los directores técnicos.
17. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO.

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el acta núm. 1.338 de la reunión celebrada el día 28 de enero de 2015.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. SANTA MARÍA DE GAROÑA: CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA DE 30-07-2014, RELATIVO AL PLAN DE INSPECCIÓN DE LAS PENETRACIONES DE LOS ACCIONADORES DE LAS BARRAS DE CONTROL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de apreciación favorable, con condiciones, de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref. CSN/PDT/CNSMG/SMG/1411/173. Rev. 1), a la solicitud de cumplimiento del punto 2 de la Instrucción Técnica Complementaria sobre documentación y requisitos adicionales en relación con la solicitud de renovación de la Autorización de explotación, de ref. CSN/ITC/SG/SMG/14/01, relativa al plan de inspección base de referencia y al plan de contingencia de las penetraciones de los accionadores de barras de control de la CN Santa María de Garoña.

La propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear requiere la inspección del 100 % de las penetraciones de los accionadores de las barras de control, con tres condiciones.

Sometido a votación este punto, se aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y con el voto en contra de la consejera Sra. Narbona quien, haciendo uso de la facultad que le otorga el artículo 35.3 del Estatuto del CSN, entrega por escrito su intervención y solicita que sea incorporada a la presente acta.

La intervención de la consejera Sra. Narbona se une a la presente acta como Anexo I, formando parte integrante de la misma.

En consecuencia, el Pleno **ACUERDA**, por mayoría, aprobar la propuesta en los términos presentados.

2. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguiente:

- Servicio Andaluz de Salud Hospital Universitario del Campus de la Salud de Granada (IRA-3302): Granada.

Autorización de funcionamiento.

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV/PM/IRA-3302/2015

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente la citada autorización en los términos presentados.

3. NUEVA VERSIÓN DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA INDAC (INTERNAL DOSE ASSESSMENT CODE) UTILIZADA EN LOS SERVICIOS DE DOSIMETRÍA INTERNA DE LAS CENTRALES NUCLEARES Y TECNATOM.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de apreciación favorable de la Dirección Técnica de Protección Radiológica a la nueva versión de la aplicación informática INDAC utilizada en los servicios de dosimetría interna de las centrales nucleares y Tecnatom.

La Asociación Española de la Industria Eléctrica, Unesa ha solicitado la apreciación favorable para la versión 3.0 de la aplicación informática INDAC, en la que se sustenta el cálculo de dosis en los servicios de dosimetría interna de las centrales nucleares y de Tecnatom.

El objeto de la nueva versión 3.0 de la aplicación informática INDAC es incorporar las novedades metodológicas introducidas fundamentalmente por la International Commission on Radiological Protection, ICRP referentes a: modelación del tracto respiratorio, ampliación de la librería de radionucleidos, procedimiento adicional de mejor estimación de la incorporación y parametrización de variables y, finalmente, una nueva interfaz usuario-aplicación.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

4. EXENCIÓN DE CONSIDERACIÓN DE INSTALACIÓN RADIATIVA AL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE GD ENERGY SERVICES, S.A.U.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable, con condiciones, de la Dirección Técnica de Protección Radiológica relativa a la exención de consideración de instalación radiativa al Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) de GD Energy Services, S.A.U.

El SDPE de GD Energy Services, S.A.U solicita exención de consideración de instalación radiativa para la posesión y uso de un irradiador de dosímetros

personales, en virtud de la disposición adicional segunda del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. Este irradiador se utiliza, exclusivamente, para el control de la estabilidad del sistema de dosimetría termoluminiscente.

Las características del equipamiento donde se encuentra instalada la fuente que forma parte del irradiador interno de uno de los equipos de lectura del SDPE, hacen muy improbable que la dosis efectiva en cualquier miembro del público exceda de 10 μ Sv al año.

El Pleno ha estudiado la solicitud del titular y el informe de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

5. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL.

5.1 Acuerdo para la modificación puntual del Modelo Marco de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario del CSN y su correspondiente implantación.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de modificación de los complementos específicos de tres puestos de coordinador de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, con el fin de adecuar la remuneración correspondiente al complemento específico al perfil y contenido de los citados puestos.

La modificación tendrá efectos desde el día 1 de marzo de 2015.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

Trámite simplificado

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), el Departamento de Industria, Innovación, Turismo y Comercio del País Vasco (DIITyC), siguientes:

Por parte de la DPR:

- Financiera Maderera, S.A. (IRA-0532): Santiago de Compostela, A Coruña.

Autorización de modificación.

- Canadent, S.C.P. (ERX/GC-0014): Santa Brígida, Las Palmas de Gran Canaria.

Autorización de funcionamiento de empresa de venta y asistencia técnica.

Por parte del DIITyC:

- Lezama Demoliciones, S.L. (IRA-3306): Trapagaran, Bizkaia.

Autorización de funcionamiento.

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV /MO-11/IRA-0532/15
- CSN/IEV/AUT-01/ERX/GC-0014/15
- CSN-PV/IEV/PM-01/IRA-3306/15

El Pleno, **ACUERDA** por unanimidad, informar favorablemente las tres autorizaciones en los términos presentados.

7. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

11.1 Análisis de imagen del CSN correspondiente al 4º trimestre de 2014.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

12.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen.

- 12.1.1 Nombramiento del inspector residente en la CN Almaraz, D. Carlos García Vegas.
- 12.1.2 Nota de la Conferencia Diplomática de la Convención de Seguridad Nuclear.
- 12.1.3 Reunión bilateral ASN-CSN durante los días 3 a 5 de marzo de 2015.
- 12.1.4 Carta del embajador de Ucrania en España sobre el Acuerdo de colaboración con el CSN.
- 12.1.5 Carta del director general de la NEA sobre el cambio de denominación de la Agencia.
- 12.1.6 Publicaciones:
 - Programa Jornada I+D en Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, 19 febrero 2015.
 - Instrucción del Consejo IS-10, revisión 1, sobre los criterios de notificación de sucesos al CSN por parte de las centrales nucleares.
 - Guía de Seguridad 5.8, revisión 1, sobre las bases para elaborar la información relativa a la explotación de instalaciones radiactivas.

12.2 Vicepresidenta Sra. Velasco García.

- 12.2.1 Organización por el CSN de la "International Conference on Fatigue of Nuclear Reactor Components", patrocinada por la OECD/NEA, el EU/JRC de Petten y EPRI.
- 12.2.2 Plataforma Tecnológica CEIDEN: Resultados de los estudios sobre la inversión en la I+D+i nuclear en España.

12.3 Consejero Sr. Castelló Boronat.

- 12.3.1 Informe de visitas y reuniones del consejero D. Fernando Castelló en Chile, Perú y Colombia (Foro Iberoamericano) del 12 al 16 de enero de 2015.

12.3.2 Documentación relacionada con el proyecto Almacén Temporal Centralizado (ATC), para adjuntar al Documento de Apoyo a la Gestión:

- Anexo 3: Proyecto licenciamiento ATC. Nota de Progreso N° 17. Período 21/01/2015- 03/02/2015.
- Anexo 7: Petición de Información Adicional (3), en relación con la documentación de la solicitud de Construcción del ATC.
- Anexo 13: Informe de respuestas a las alegaciones presentadas en el proceso de información pública y consultas de la documentación correspondiente a la solicitud de la autorización previa del ATC.

12.4 Secretaria general Sra. Rodríguez López.

12.4.1 Acta firmada del Pleno n° 1337, correspondiente a la reunión celebrada el día 21-01-2015.

12.4.2 Solicitud a la Dirección de Tecnologías de la Información de las Comunicaciones de la Administración General del Estado, relativa a la inclusión del CSN en el ámbito de aplicación del RD 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

15.1 Delegaciones en el presidente.

15.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 19/01/2015: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2135.

15.1.2 Transferencia a Enresa de material radiactivo

- Resolución de 19/01/2015: Informe favorable a solicitud de Instituto de Ciencias del Mar del CSIC. IRA-1799.

15.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 20/01/2015: Prórroga de licencia de operador (1) de la central nuclear Ascó.
- Resolución de 19/01/2015: Concesión de licencias de supervisor (7) y de operador (7) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 19/01/2015: Prórroga de licencias de supervisor (20) y de operador (31) de instalaciones radiactivas.

15.2 Delegaciones en los directores técnicos.

15.2.1 Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 15/01/2015: Notificación a IRA-0808 A.

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

El director técnico de Seguridad Nuclear y la directora técnica de Protección Radiológica comparecieron al inicio de la reunión y contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas y 30 minutos del día del cuatro de febrero de dos mil quince.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº

EL PRESIDENTE

ANEXO I

ARGUMENTACIÓN DEL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA SRA. NARBONA SOBRE EL PUNTO II.1 DEL ORDEN DEL DIA (ENTREGADO EN LA MISMA SESIÓN DEL PLENO)

La consejera Cristina Narbona vota en contra de aprobar el punto 1 (“Cumplimiento del requisito de la Instrucción Técnica Complementaria del 30 de julio de 2014, relativo al Plan de Inspección de las penetraciones de los accionadores de las barras de control de la central nuclear Santa María de Garoña”), relativo al proceso de evaluación para la renovación del permiso de explotación de la central Santa María de Garoña, e incluido en el orden del día correspondiente al Pleno del 4 de febrero de 2015.

Y, en consecuencia, solicita que conste en acta la siguiente argumentación, que aclara los motivos de su discrepancia de la mayoría del Pleno, reafirmandose en el contenido de su voto particular emitido el 30 de julio de 2014:

1. El Pleno del CSN sigue sin aclarar si acepta o no evaluar la solicitud cursada por Nuclenor, en los términos en los que ha sido presentada, a pesar de que se trata de una circunstancia inédita en la historia del CSN, por dos motivos:
 - a) Primero, porque nunca un titular había presentado al CSN una renovación de una autorización de explotación por un período de tiempo superior a los 10 años.
 - b) Segundo, porque nunca un titular había solicitado al CSN operar una central nuclear hasta los 60 años.
2. Desde 1999 los permisos o autorizaciones de explotación concedidos a las centrales nucleares requieren la presentación de una Revisión Periódica de Seguridad (RPS) asociada a la solicitud de un nuevo permiso o autorización de explotación por un periodo de 10 años, tal y como reconoce explícitamente (en su Preámbulo) la Guía de Seguridad 1.10 (Rev. 1) del CSN, relativa a las revisiones periódicas de la seguridad de las centrales nucleares. Esta asociación de las Revisiones Periódicas de Seguridad (RPS) y las autorizaciones de explotación fue el resultado de numerosas y prolongadas deliberaciones del Pleno del CSN, tal y como quedó reflejado en las actas de diversos meses de 1999, cuando por vez primera se concedió (precisamente a Garoña) una autorización de explotación por 10 años. Adicionalmente, en 2005, el Pleno del CSN reconoció dicha asociación entre las RPS y el periodo de autorización de explotación como una mejora de la seguridad y de la eficiencia del proceso regulador. Finalmente, el Servicio Integrado de Examen de la Situación Reguladora (IRRS) del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA), realizado a España en 2008, describió y reconoció que “la autorización de explotación para centrales nucleares se concede [en España] por períodos de 10 años, tal como aparece en la propia Licencia de Explotación (LE), que establece que, para ser renovada, debe presentarse una Revisión Periódica de la Seguridad (RPS), en los términos

dispuestos por el CSN, por medio de una Instrucción Técnica Complementaria (ITC)".

3. Desde el punto de vista de la seguridad nuclear y radiológica, la calidad de los procesos de regulación son inherentes y consustanciales a las garantías de seguridad. Por consiguiente, esta consejera no identifica el objetivo general de la mejora de la seguridad nuclear y radiológica en este inédito proceso de renovación que el CSN está siguiendo con la central nuclear Santa María de Garoña, al haberse ya iniciado la evaluación para su renovación, estando aparentemente orientada a operar hasta 2031 (17 años).
4. Por este motivo, esta consejera reitera su petición de que el Pleno delibere y decida, cuanto antes, sobre la vigencia o no de la buena práctica actual que asocia las Revisiones Periódicas de Seguridad (RPS) con el periodo de autorización de explotación (10 años). En el caso de que el Pleno decida cambiar esta práctica, debería explicar las mejoras técnicas y jurídicas que en materia de seguridad nuclear y radiológica introduciría dicha disociación, así como las implicaciones técnicas derivadas de operar un reactor nuclear hasta los 60 años de antigüedad.
5. Este voto discrepante en absoluto supone el menor cuestionamiento de la calidad del trabajo del cuerpo técnico del CSN. Por el contrario, esta consejera felicita a la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear por el rigor y el alcance del programa de inspección de las penetraciones de los accionadores de las barras de control, que amplía la evaluación de los 12 puntos de muestra inicialmente propuestos por Nuclenor, al 100% de los mismos (incluyendo así la inspección de la totalidad de las 97 penetraciones).